

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18672 SEVILLA.

Edicto

1º.- Que en el procedimiento número 338/2009, Juzgado Mercantil 1 de Sevilla, por Auto de 5 DE MAYO DE 2009, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO ABREVIADO al deudor MANUEL RUIZ GARCÍA, S.A., con C.I.F. A- 41138595 y domicilio en CL. BALDOMERO MUÑOZ, Nº 77. UMBRETE (SEVILLA).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de mayo de 2009.- Secretaria Judicial Mercantil.

ID: A090041990-1